



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Edicto Libre

Número:

Referencia: DEMARCACION LINEA DE RIBERA EN SAN NICOLAS - EX-2019-37795313-GDEBA-DPGHADA

EDICTO

- - - - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la *Línea de Ribera* sobre el río *Paraná*, en la parcela de dominio eminente ubicada en la localidad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, designada catastralmente como: Circunscripción I, Parcela 994a, para mensura primera inscripción a favor de la Municipalidad de San Nicolás. - - - - -

- - - - A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día miércoles 26 de abril del año 2023 a las 10:00 hs., suspendiéndose por inclemencias del clima o causa imprevisible para el día martes 9 de mayo de 2023 a las 10:00 hs., a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes, a los herederos de la sucesión de Rufino VARELA, vecino de San Nicolás y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla. - - - - -

- - - -Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas. - - - - -

- - - -Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el predio consignado precedentemente y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella GÓMEZ (DNI N° 36.269.822), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente. - - - - -

- - - -Se pone de manifiesto que, acorde a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará testimonio de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista

del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 N° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.-----

- - - -Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.-----

Ref. Expte: EX-2019-37795313-GDEBA-DPGHADA.-----